

Señores

OFERENTES

Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-051-2023, SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO BAJO LLAMADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LÍNEAS Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS ENERGIZADAS, DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE 13.8 KV Y DE SUBTRANSMISIÓN A NIVEL DE 69 KV DEL BLOQUE 61 OPERADO POR EP PETROECUADOR-Aclaración 1

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-051-2023 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Los anexos para la evaluación técnica, están enviados en Word, ¿es posible enviar en Excel con el fin de facilitar la información requerida?

RESPUESTA 1

Por favor transformarlo de Word a Excel según las necesidades propias del Oferente.

PREGUNTA 2

Por favor se solicita adjuntar formato de compromiso de consorcio.

RESPUESTA 2

En el Concurso de Ofertas CO-EPP-051-2023, no se contempla la figura de Consorcio.

PREGUNTA 3

¿Confirmar si es necesario notarizar el documento de compromiso de consorcio?

RESPUESTA 3

En el Concurso de Ofertas CO-EPP-051-2023, no se contempla la figura de Consorcio.

PREGUNTA 4

¿El Cronograma de Trabajo se lo puede realizar si la condición de la empresa lo permite para terminarlo en menos tiempo los trabajos a ejecutarse, o es necesario realizar el Cronograma por los 3 años que indica en la invitación?

RESPUESTA 4

El Cronograma es por los 3 años que señala la invitación.

PREGUNTA 5

¿Confirmar si se puede considerar como válida la experiencia de mantenimiento en líneas energizadas con voltajes mayores a 69 kV hasta 500 kV?

RESPUESTA 5

SI, favor registrarse a lo señalado en la “Matriz de Evaluación Técnica” del Concurso de Ofertas CO-EPP-051-2023, donde se ponderará la puntuación del Oferente según los criterios de tiempo, número de servicios y montos de contratos.

PREGUNTA 6

¿Confirmar si para la experiencia se podrá presentar contratos de mantenimientos de líneas de 13.8 kV y 69 kV sobre estructuras de hormigón?

RESPUESTA 6

SI, favor registrarse a lo señalado en la “Matriz de Evaluación Técnica” del Concurso de Ofertas CO-EPP-051-2023, donde se ponderará la puntuación del Oferente según los criterios de tiempo, número de servicios y montos de contratos.

PREGUNTA 7

¿Se considerará la experiencia de los técnicos como experiencia de la empresa para cumplir con lo solicitado?, a fin de dar oportunidad a empresas de reciente formación que cuentan con técnicos capacitados para dar el servicio de manera óptima

RESPUESTA 7

Se evaluará la experiencia del Oferente según lo señalado en la “Matriz de Evaluación Técnica” del Concurso de Ofertas CO-EPP-051-2023.

PREGUNTA 8

Por favor indicar la normativa legal que ampare la exigencia de montos de contratos por sobre dos millones de dólares americanos (US\$2,000.000) sin considerar IVA

RESPUESTA 8

La Disposición Derogatoria Novena de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto de 2008, determina:

“(...) DEROGATORIAS

Deróguense todas las disposiciones generales y especiales que se opongan a esta Ley y de manera particular las siguientes: (...) 9. Las normas especiales de contratación pública que contengan otras leyes. Se exceptúan expresamente las contrataciones en actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos; las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que no se refieran al ámbito de la presente Ley (...)”.
(Énfasis agregado).

De tal manera que este proceso se rige por las disposiciones de la “Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP” y su “Reglamento”, para este caso específico, el procedimiento establecido en la letra b, del número 3.1.2.2. “Procedimiento”, b) Bases del Concurso del “Reglamento”, documento que es preparado conforme a los términos de referencia elaborados previamente por el área usuaria, a ser aplicados dentro del procedimiento de contratación, conforme las necesidades de la empresa. Se considera para el efecto que estos servicios son de alta incidencia en las operaciones del Bloque 61, conforme la categorización determinada en el “Reglamento”.

Por lo dicho se solicita registrarse a lo establecido en las Bases del Concurso.

PREGUNTA 9

¿Son válidas Promesas de Compra Venta de Equipos, Herramientas y Vehículos, como documentos que acreditan la propiedad?

RESPUESTA 9

Si tienen validez, siempre y cuando la documentación esté debidamente legalizada.

PREGUNTA 10

En el literal B. METODOLOGÍA DE TRABAJO, en la parte correspondiente se establece lo siguiente:

“Además, contará con dos (2) camiones canasta con brazo hidráulico aislado igual o superior a 69kV (año mínimo de fabricación 2012)”

Al respecto preguntamos ¿sobre la obligación de proveer 2 camiones canasta año 2012 en adelante, en un servicio BAJO LLAMADA, en el cual por su naturaleza no se garantiza cantidades de trabajo? Esta situación lo que hace es encarecer el servicio ya que se deberá tener equipos costosos en stand by.

RESPUESTA 10

Regirse a lo señalado en literal B. METODOLOGÍA DE TRABAJO del Concurso de Ofertas CO-EPP-051-2023.

PREGUNTA 11

¿Para el cargo de Supervisor de Seguridad Industrial se acepta un Ing. Químico Magister en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional?

RESPUESTA 11

Regirse a lo señalado en el Concurso de Ofertas CO-EPP-051-2023, Anexo Nro. 4, “Supervisor de Seguridad Industrial”.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:
